

PLAN DE CONTINGENCIA 2020/2021



CENTRO	IES UNIVERSIDAD LABORAL
POBLACIÓN	Toledo
CÓDIGO	45003796
TELÉFONO	925 22 34 00
CORREO	45003796.ies@edu.jccm.es



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	3
3. GESTIÓN DEL DOCUMENTO	4
4. ACTUACIONES EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE TRABAJO	5
4.1 ESCENARIO 1 (NUEVA NORMALIDAD).....	5
4.2 ESCENARIO 2 (SEMIPRESENCIAL)	5
4.3 ESCENARIO 3. NO PRESENCIAL	6
5. MODIFICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	6
5.1 Punto de partida.....	6
5.2 Medidas generales	7
5.3 Medidas de inclusión educativa.....	7
5.4. Modalidad de formación recogida en las Programaciones didácticas.	7
5.4.1 Formación presencial.	7
5.4.2. Formación semipresencial y formación no presencial.	8
5.5. Enseñanzas de formación profesional.	9
6. PLAN DE DIGITALIZACIÓN.....	10
6.1 Préstamo de equipos.....	10
6.2 Formación.....	11
6.3 Actualización de datos del sistema de gestión Delphos.	11
7. MODIFICACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA	11
8. ANEXOS.....	12
8.1 Cuadro resumen temporalización de la adaptación de las programaciones didácticas.....	12
8.2 Cuadro resumen del plan de digitalización.....	12



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por el equipo directivo del IES Universidad Laboral en base a:

- INSTRUCCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020-2021
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El desarrollo del curso 2020-2021 es imprevisible, dado el desconocimiento que aún tenemos acerca de la posible evolución de la pandemia del Covid-19. En consecuencia, resulta imprescindible prever diferentes escenarios a los que adaptarse dependiendo de las circunstancias sanitarias que puedan darse:

- Escenario 1: Nueva normalidad.
- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.
- Escenario 3: No presencial.

En el plan que se presenta se contemplan situaciones diferentes que permitan que nuestro centro tenga la capacidad de adaptación necesaria a las distintas e hipotéticas realidades que se puedan producir, partiendo de las premisas de garantizar la seguridad y salud del personal empleado y del alumnado, recogidas en el Plan de Inicio de Curso.

En definitiva el Plan de Contingencia consiste en la planificación en función de los tres escenarios que podemos encontrarnos debido a la evolución de la COVID-19. El Plan de Inicio de Curso forma parte de cualquiera de estos escenarios.

2. OBJETIVOS

El Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2020-2021 en función de la posible evolución de la COVID-19.

Para ello, partiendo de la definición de los 3 escenarios posibles, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

Objetivos:

1º) **Recuperar la pérdida de aprendizaje del curso anterior.**

Adaptar las programaciones, partiendo de los Informes Individualizados, para conseguir recuperar, en la medida de lo posible contenidos no impartido el curso 2019/2020.

2º) **Reequilibrar el currículum**

Adaptar las programaciones a contenidos básicos y preparados para un posible trabajo semipresencial o a distancia.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



3º) Prepararse para dar una respuesta dinámica por si surge un rebrote.

La posibilidad de que la enseñanza-aprendizaje pueda ser en línea el próximo curso existe (escenarios 2 y 3), por lo que es necesario que estemos preparados.

Para ello se tendrá en cuenta:

- Asegurarse que los alumnos conocen las claves de acceso a Delphos.
- Establecer un protocolo de uso de herramientas on-line (Papas/ Aula Virtual).
- Comprobar las necesidades de los distintos alumnos en cuanto a recursos TIC.
- Establecer la formación necesaria para el uso de las distintas plataformas On-line.

3. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

Coordinación de actuaciones (Equipo COVID-19):

Director	LUIS CORRALES MARIBLANCA
Secretaría	M ^a DEL CARMEN SÁNCHEZ OLIVARES
Jefe de Estudios	SERGIO GARCÍA FERNÁNDEZ
Coordinador de prevención	

Seguimiento y control de la implantación del plan de contingencia

- Mediante las herramientas contenidas en este documento, los componentes del equipo COVID 19 realizarán las actuaciones pertinentes para la comprobación de las medidas y protocolos definidos y su efectividad. Establecerán reuniones con este objeto, al menos una vez por semana en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Revisión del plan:

- En cualquier momento, tras el análisis de las medidas adoptadas, proponiendo nuevas medidas a aquellas que resultaron ineficaces.
- Cuando se incorporen nuevas actividades o lo indique la Autoridad Sanitaria

Revisión	Fecha	Modificación
0	14/agosto/20	



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



4. ACTUACIONES EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS

4.1 ESCENARIO 1 (NUEVA NORMALIDAD)

En este escenario es cuando tiene más vigencia el Plan de Inicio de Curso, basado en:

- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención personal.
- Limpieza y ventilación del centro.
- Gestión de los posibles casos.

El Plan de Inicio de Curso se difundirá antes del comienzo de las clases tanto a profesores y alumnos como a padres y personal laboral del centro, a través de los siguientes medios:

- Página WEB de difusión e información.
- Correo Papas.
- Claustro de profesores.
- Sesiones de tutoría.
- Reuniones específicas.

En este escenario el funcionamiento del centro será de forma presencial y se garantiza la presencia de todo el alumnado, bajo las condiciones establecidas en el citado Plan de Inicio de Curso.

Excepcionalmente, en determinados ciclos de Formación Profesional, y tras la solicitud razonada de los departamentos que lo deseen, se solicitará a la Dirección General de Formación Profesional realizar una formación semipresencial conforme a lo establecido en el escenario 2.

La realización del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo, de prácticas en empresa y proyectos de FP Dual, se desarrollará de forma presencial. Si debido al cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la empresa existiera limitaciones en el desarrollo presencial de las prácticas se podrá implantar un modelo de formación a distancia parcial o total, garantizando la adquisición de los objetivos formativos.

4.2 ESCENARIO 2 (SEMIPRESENCIAL)

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer.

Cuando se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en el centro. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso, un pabellón o una etapa educativa.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



Se debe tener en cuenta, a la hora de organizar y prever la situación, que la asistencia puede ser:

- Totalmente semipresencial, es decir todos los grupos tienen alumnos tanto presencial como a distancia.
- Que haya grupos que se encuentran de forma presencial al completo y otros de forma online, también al completo.
- Que todos los grupos asistan de forma intermitente al centro.

En este último caso será necesario acordar, en el marco de la CCP, los horarios para las materias impartidas de forma presencial, dependiendo del nivel educativo.

En todos los casos, los departamentos didácticos, con el visto bueno del equipo directivo, establecerán la secuenciación y los periodos de asistencia presencial al centro y de permanencia en el domicilio de cada grupo, priorizando en la medida de lo posible la asistencia presencial cuando se desarrollen contenidos prácticos difícilmente abordables por el alumnado fuera del centro educativo.

Las programaciones reflejarán los contenidos y resultados de aprendizaje que se desarrollarán presencialmente y a distancia.

Para la realización del módulo de Formación en Centros de trabajo, de prácticas en empresa y los proyectos de FP Dual, si debido al cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la empresa existiera limitaciones en el desarrollo presencial de las prácticas se podrá implantar un modelo de formación a distancia parcial o total, garantizando la adquisición de los objetivos formativos. Adicionalmente podrán aplicarse las medidas de flexibilización que puedan dictarse al efecto por los órganos competentes.

4.3 ESCENARIO 3. NO PRESENCIAL

Suspensión de la actividad lectiva presencial del centro, el transporte escolar, el servicio de comedor, aula matinal y residencia escolar.

La activación del escenario 3 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

5. MODIFICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

5.1. Punto de partida

Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2019-2020 y los planes individualizados realizados.

Tendrán también en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, que este curso cobran una relevancia extraordinaria, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos.

Los aprendizajes no obtenidos en el curso anterior podrán adquirirse durante el curso 2020-2021 interconectando con nuevos aprendizajes, o a través de otras materias, áreas o módulos.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



5.2 Medidas generales para la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a los aprendizajes imprescindibles.

En las dos primeras semanas de curso se deberán realizar procedimientos de análisis y recogida de todas las carencias producidas por la COVID-19, en cuanto a aprendizajes imprescindibles se refiere.

Una vez se disponga de los datos, en el marco de los departamentos didácticos y la CCP, se establecerán los acuerdos para hacer frente a dicho déficit de aprendizajes existente en cada en cada materia, área o módulo.

Las Programaciones didácticas se remitirán a la Delegación Provincial correspondiente junto a la Programación General Anual, antes del 31 de octubre de 2020. A Jefatura de Estudios se remitirán antes del 20 de octubre.

5.3 Medidas de inclusión educativa, individuales o grupales, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas.

El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiendo planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con el Departamento de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.

5.4. Modalidad de formación recogida en las Programaciones didácticas.

Todas las programaciones deben recoger las modificaciones que se llevan a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer ante una posible crisis sanitaria planificando tres tipos de formación:

5.4.1 Formación presencial.

La programación ha de adaptarse a la realidad del próximo curso, incluyendo toda aquella normativa vigente de cursos anteriores y aquella generada por la excepcionalidad que implica el próximo curso.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso, de manera equilibrada y contemplando aquellos que sirven como facilitadores de algunos contenidos que hayan podido no impartirse en el curso 2019-2020.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación especialmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

5.4.2. Formación semipresencial y formación no presencial.

La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.

En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.

En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que procurar acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje.

Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en el Plan de Contingencia sobre los siguientes elementos:

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, además de Papas 2.0.
- Los recursos educativos que se van a utilizar.
- Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta que TODO se debe informar por medio de correo PAPAS A LOS ALUMNOS, y en el caso de alumnos de 1º y 2º ESO se deberá informar también a las familias.
- La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.

En relación al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que:

- Se utilizarán de forma obligatoria Delphos Papas y el Aula virtual y además de forma preferente, las facilitadas por la administración.
 - Las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo.
 - Contribuyan a la motivación en el aprendizaje.
 - Faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
- La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



- Con respecto a las actividades para la programación de forma no presencial, es conveniente acordar a nivel de departamento, el diseño y la cantidad de actividades y tareas. Puede resultar efectivo proponer una temporización común de actividades de grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Así mismo, **no es recomendable reproducir los horarios presenciales en el modelo no presencial.**
- Además, resulta conveniente ajustar los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- Por último, es esencial planificar los sistemas de seguimiento del alumnado, no debiendo quedar en espera de recibir la respuesta del mismo, sino que debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas.

5.5. Enseñanzas de formación profesional.

Basándose en lo reflejado en los informes de evaluación del alumnado en los que se identifican los contenidos y resultados de aprendizaje no impartidos en el tercer trimestre del curso 2019-2020 se establece lo siguiente:

- Aquellos contenidos y resultados de aprendizaje asociados a módulos profesionales que se consideren imprescindibles y no hayan podido desarrollarse debido a las circunstancias excepcionales de finalización del curso 2019-2020, se incorporarán en las programaciones didácticas de los módulos profesionales de segundo curso que tengan continuidad o con contenidos afines.
- Se priorizará abordar los contenidos y resultados de aprendizaje prácticos, pues son estos los que más han sido afectados por la transformación no presencial de la enseñanza con la que concluyó el presente curso. Estos contenidos y resultados de aprendizaje se secuenciarán prioritariamente al principio del curso 2020-2021, con la premisa de que el alumnado no presente dificultades para abordar los resultados de aprendizaje propios de los módulos profesionales de segundo curso.
- Excepcionalmente, en los ciclos formativos en los que en segundo curso solo se imparta el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, o en los casos que esté pendiente únicamente la realización de este módulo, aquellos contenidos y resultados de aprendizaje, principalmente prácticos, que se consideren esenciales para adquirir los objetivos generales del ciclo, se podrán incorporar en un módulo profesional general, al inicio del curso, que garantice la consecución de los resultados del aprendizaje. Este módulo profesional general se desarrollaría previamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Para poder secuenciar correctamente todos los resultados de aprendizaje reflejados en las programaciones (tanto los que se hayan incluido nuevos, como los propios de los módulos profesionales de segundo), el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se secuenciará lo más tarde posible en el curso 2020-2021, cumpliendo las horas establecidas en los Decretos de Currículo de cada Título.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



6. PLAN DE DIGITALIZACIÓN

En previsión de la actividad lectiva no presencial, se dispondrá, en régimen de préstamo, el uso de los dispositivos tecnológicos para el alumnado y/o profesorado.

La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado para este fin y se **establece que de forma obligatoria se informe a los alumnos por medio de correo Delphos Papas de todas las actividades**, incluyendo ejercicios y pruebas. Igualmente, en 1º y 2º ESO, se deberá informar a las familias mediante la misma vía.

Durante la primera semana de curso se establecerán las condiciones (usuario y contraseña) de acceso a las plataformas telemáticas oficiales (Delphos y Aula Virtual) para todos los alumnos y familias del centro, especialmente los alumnos de nueva incorporación.

Corresponde al Equipo Directivo el establecimiento de las contraseñas y al tutor la entrega a los alumnos.

6.1 Préstamo de equipos.

Durante las 2 primeras semanas se llevará a cabo la revisión del material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

Esta operación se llevará a cabo por el encargado de las TIC del centro.

Durante la sesión de acogida y durante la primera semana de clase, y con el fin de atajar la brecha digital existente, se identificarán los alumnos que tengan dificultades de conexión a internet por falta de medios.

Esta labor corresponde a los tutores de cada grupo. Cualquier profesor que detecte problemas le pasará la información a este.

Una vez recabada toda esta información, se planificará la entrega y préstamo de los medios que puedan resultar necesarios, teniendo en cuenta que:

- La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares.
- Se dará prioridad al alumnado de cursos superiores, que opta a título o finaliza etapa.

Para el control del préstamo de los materiales curriculares se utilizará tanto el modelo de préstamo que aparece en el anexo como una hoja de cálculo para la gestión global, en la que aparece:

- Alumno/ o profesor
- Curso / departamento
- Fecha
- Teléfono de contacto
- Dirección
- Correo electrónico.
- Equipo cedido.

El responsable de esta actuación será el encargado de las TIC.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



6.2 Formación.

Al mismo tiempo, el coordinador de formación promoverá las acciones de formación del profesorado y del alumnado para la utilización de dichos recursos, así como de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje:

➤ **Profesorado:**

- Durante la primera semana de curso, y antes de que comiencen las clases, los departamentos actualizarán los contenidos y los conocimientos sobre las plataformas digitales, utilizando los tutoriales que existen en la WEB de educación.

<http://www.educa.jccm.es/es/coronavirus/ensenodesdecasacim-herramientas-recursos-servicios-educar-l/aula-virtual-papas-video-tutoriales-docentes-covid-19>

- Se incorporarán a las programaciones las necesidades de formación de los distintos departamentos que a vez se incluirán en la PGA del centro, priorizando las acciones formativas para la utilización de la metodología y las herramientas tecnológicas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado (Delphos, Papas 2.0, Microsoft Teams, aulas virtuales, etc., así como la nueva plataforma digital de Castilla-La Mancha).

➤ **Alumnado:**

- Las primeras tutorías del curso se destinarán, entre otros temas, al uso de las plataformas digitales.

➤ **Familias:**

- Tras la recogida de información inicial, los tutores identificarán las familias que necesitan acompañamiento digital, para diseñar las actuaciones necesarias.

6.3 Actualización de datos del sistema de gestión Delphos.

Para que los distintos procesos se desarrollen de forma coordinada, el Equipo Directivo velará para que todos los datos del sistema de gestión Delphos permanezcan siempre actualizados.

7. MODIFICACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA

Según se establece en el punto 4 de la instrucción tercera de Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, Normas de Organización y Funcionamiento se modificarán para el curso 2020-2021.

Las normas de organización y funcionamiento se modifican con el Plan de Inicio de Curso, donde se establecen:

- Horarios
- Desplazamientos
- Actuaciones en el aula y fuera de ella.
- Actuaciones en el transporte.
- Actuaciones en la residencia y el comedor.



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
Revisión: 0	IES UNIVERSIDAD LABORAL	14/08/2020



En cuanto a las normas de convivencia se modifican sobre la base de:

- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013 de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

Para dar respuesta a las situaciones que puedan aparecer como consecuencia de la situación generada por el coronavirus, se incorporan las siguientes acciones a las Normas de Convivencia:

- Sobre la base del artículo 22 del Decreto 3/2008, se considerarán conductas **contrarias a la convivencia del Centro**:
 - No uso de la mascarilla.
 - Deterioro intencionado de los elementos dispuestos para la lucha contra el coronavirus (dispensadores de papel, gel o hidroalcohol, cartelería y señalización).
 - Comer dentro de las aulas o pabellones.
 - Interrumpir el desarrollo de la clase, aunque esta sea telemática.
- Sobre la base del artículo 23 del Decreto 3/2008, se considerarán conductas **gravemente perjudiciales para la convivencia del centro**:
 - Vejaciones o humillaciones como quitar la mascarilla o toser intencionadamente sobre alguien, especialmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.

Teniendo en cuenta la situación excepcional, que puede atentar contra la salud pública, todos los actos relacionados con el incumplimiento de las normas COVID serán considerados como circunstancias **“agravantes”**.

Igualmente, aquellos casos que por su gravedad puedan constituir un problema peligroso de salud pública, serán puestos en conocimiento de las autoridades judiciales.

8. ANEXOS

8.1 Cuadro resumen temporalización de la adaptación de las programaciones didácticas.

8.2 Cuadro resumen del plan de digitalización.